



Honorable Concejo Deliberante
La Matanza

VISTO:

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. 136/13 e INT. N° 4074-8.391/13, por la Sra. **TRIPODI MICAELA**, de la localidad de Lomas del Mirador, quien requiere la condonación de deuda por Tasa de Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 31), consta el certificado de defunción de la Sra. **TRIPODI MICAELA**, quien falleció el día 04 de Noviembre del 2014, continuando el trámite su Única Hija, la Sra. **DESTEFANIS ALICIA ETHEL**;

Que a fs. 35/35 vuelta, la Asistente Social informa que se trata de una persona Adulta mayor, la solicitante presenta severos problemas de salud de carácter permanente, neurinoma del 8vo. Par craneano y cuadro depresivo con controles médicos estrictos e insume medicación de elevado costo y debido a su situación, no cuenta con los medios necesarios para afrontar la deuda que posee con la Comuna;

Que, ésta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable a la solicitud realizada por única vez y por vía de excepción.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, aprueba la siguiente:

ORDENANZA 24280

ARTICULO 1°: Condónase por única vez y por vía de excepción el **100%** de la ----- Deuda de la Tasa por Servicios Generales, que pesa sobre el inmueble de la calle: Morellos N° 1.072, de la localidad de Lomas del Mirador, correspondiente al **Padrón N° 802.868**, perteneciente a la Sra. **DESTEFANIS ALICIA ETHEL**, por los **Años: 2012 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2013 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2014 (B1-B2-B3-B4-B5-B6).**-

ARTICULO 2°: Regístrese., Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-


Dr. CLAUDIO A. GAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. BAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

Municipalidad de La Matanza
Intendente Municipal
San Justo - Bs. As.

Corresponde Expediente N° 4074-8391/13 INT.

VISTO:

Que en el expediente HCD N° 136/13 (4074-8391/13 INT.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasas de Servicios Generales a la SRA. DESTEFANIS ALICIA ETHEL;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese; tomen intervención la Jefatura de Gabinete, Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Desarrollo Social.-

LA MATANZA, 22-01-2016

Dr. GUSTAVO A. DUTTO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA



VERONICA MAGARIO
Intendente Municipal